Villa Hayes, 22 de NOVIEMBRE de 2023.-

Señor
ABOG. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, se dirige a Usted a los efectos de informarle que en atención a las Observaciones realizadas a la segunda etapa de adjudicación.

OBSERVACIONES:
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario:

Se remite la DDJJ de justificación correspondiente.

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Observamos que el monto adjudicado y el monto del periodo corresponde al mismo monto para el efecto solicitamos se proceda a la modificación en la primera etapa mediante la remisión del formulario correspondiente.

Con respecto a la observación remitimos el formulario solicitado según Expediente mesa de entrada digital N° 112.252
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodríguez
Directora U.O.C.

DECLARACION JURADA
RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 – ARTICULO 3.

REF. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 010/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO

La Convocante ha procedido a darle celeridad a la firma del contrato en un lapso menor a lo establecido en las normativas, debido a que en caso de retraso se estaría ocasionando un perjuicio al interés público, la construcción de dicho empedrado es una necesidad de suma urgencia, considerando que dicha calle se encuentra intransitable.

El motivo obedece a la necesidad de ejecutar los trabajos de la construcción de pavimento tipo empedrado para brindar a los vecinos del lugar y a la ciudadanía un camino que ayude a la circulación y buen tránsito.

De esta manera se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el articulo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Para lo hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Villa Hayes, 20 de noviembre de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.